**ADENDA No. 01 AL REQUERIMIENTO No. 014 DE 2024.**

Que, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta el **REQUERIMIENTO No. 014 DE 2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE SILLAS CLINICAS Y SILLAS DE RUEDAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar, prorrogar y/o modificar cualquiera de las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia o requerimientos.

Que el día seis (06) de marzo de 2024, mediante el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP, la empresa **D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING SAS** allegaron observaciones a los términos de referencia preliminares del Requerimiento No. 014 de 2024, tal y como se había dispuesto en el cronograma para que se presentaran.

El área técnica requiere que se modifiqué el item **2.2.2.2 EXPERIENCIA** de los términos de referencia preliminares toda vez que se aceptó parcialmente una observación presentada por la empresa **D.E. DISTRIBUTION ENGINEERING SAS** para lo cual quedara de la siguiente manera:

*"El proponente deberá adjuntar maximo dos (2) certificaciones de contratos o copias de contrato con entidades hospitalarias públicas o privadas, con objeto de igual naturaleza que equivalgan al 100% del presupuesto promedio"*

*(....)*

En consecuencia, se hace necesario modificar los términos de referencia del proceso de selección del Requerimiento No. 014 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

***RESUELVE***

**PRIMERO. MODIFÍQUESE** el numeral **2.2.2.2 EXPERIENCIA** de los términos de referencia preliminares del Requerimiento No. 014 de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

*"El proponente deberá adjuntar una (01) y/o dos (2) certificaciones de contratos o copias de contrato con entidades hospitalarias públicas o privadas, con objeto de igual naturaleza que equivalgan al 100% del presupuesto promedio.*

*Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:*

- *Nombre o razón social del contratante.*
- *Nombre o razón social del contratista.*
- *Objeto del contrato.*
- *Número del contrato.*
- *Valor del contrato.*

- *Fecha de iniciación del contrato.*
- *Fecha de terminación del contrato.*
- *Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.*
- *Calificación del servicio: excelente - buena o recibido a satisfacción (si se requiere) - (no se admiten otros términos de calificaciones).*

*La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.*

*Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles sopena de rechazo.*

*Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.*

*Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo"*

**SEGUNDO.** Las demás consideraciones del Requerimiento No. 014 de 2024, se mantienen sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los siete (07) días del mes de marzo de 2024.

**GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ**
Gerente
**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

***Revisó:*** *Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica).*
*Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora actividades de contratación).*
***Proyectó:*** *Stephanie Valbuena Aguirre (Profesional de Contratación).*